

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / ~~MAAM~~ / maan.-



DECRETO EXENTO N° 1262

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de permiso para realizar Celebración de Aniversario Villa Bicentenario, RUT: 65.183.984-k;
- 2.- La autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 1116838733-2 de fecha 24 de marzo de 2022;
- 4.- Autorización Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Villa Bicentenario RUT: 65183984-k, para realizar celebración de aniversario en sede social, el día sábado 02 hasta el domingo 03 de abril de 2022, horario desde las 19:00 horas del día 02, hasta las 04:00 horas del día 03, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SILSE ARÁNGIZ VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
CAUQUENES

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales


01-04-22